

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Agosto Tres (3) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMULCAR COOPERATIVA MULTIACTIVA CARMENZA ROCHA
DEMANDADO: JOSE ALEXANDER CELIS - BLANCA MOSQUERA y EFRAIN ZEA
RAD: 2017-00316-00

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, recibida por correo electrónico con el que cuenta este Despacho Judicial, se ordena el emplazamiento al señor JOSE ALEXANDER CELIS GUAYARA, de conformidad con el art. 10 del decreto número 806 del 2020, emitido por el Ministerio de justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE.

La Juez



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes
por

Estado No. _____

Fecha: _____

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE IBAGUÉ

El _____ quedó
debidamente ejecutoriada la providencia
anterior, sin _____ Con _____ Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA
Secretario